PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/2867/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 254 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Muestra de vehiculos Tuning" organizada por don Alejandro Sepúlveda Tapia, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Perquenco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Muestra de vehiculos Tuning"* organizada por don Alejandro Sepúlveda Tapia, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Perquenco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Alejandro Sepúlveda Tapia
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

254

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucania <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2022, 08:38
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucania <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura Cautín N°22, 1ra Comisaria Lautaro.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "MUESTRA DE VEHICULOS TUNING", PERQUENCO
- **Fecha actividad:** 29.10.2022
- **Responsable:** Nicolás Cid Uribe
- **Correo Electrónico:** nuribe@perquenco.cl
- **Teléfonos:** 452756201

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19791842.pdf
858K

19806090.pdf
1316K

El PERQUENCO que queremos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

OFICIO N° : **1.112**

ANT. : Programa Actividades Oficina Municipal de la Juventud.

MAT. : Solicitud Permiso para espectáculo Expo Tunning en bienes de uso público comuna Perquenco.

PERQUENCO, **17 de Octubre 2022**

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
19 OCT 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

DE : ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE COMUNA DE PERQUENCO

A : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Estimado Delegado Presidencial:

Mediante el presente Oficio, y junto con saludarle cordialmente, informo a usted que nuestra Oficina Municipal de la Juventud está gestionando una **MUESTRA DE VEHÍCULOS TUNING**, evento que por sus características esperamos convoque a una amplia participación ciudadana tanto de nuestra comuna como de las comunas vecinas. Dicha actividad se pretende realizar el día **Sábado 29 de Octubre 2022**, desde las 12:30 hasta las 19:30 horas, en el frontis de la Municipalidad de Perquenco.

Para lo anterior, es necesario disponer de vuestra autorización en los horarios indicados, tanto para proveer del resguardo policial necesario como para llevar a cabo el cierre de la calle Esmeralda, entre 21 de Mayo y San Martín. Se adjunta Minuta.

Desde ya, en nombre de los y las jóvenes de nuestra Comuna, agradecemos sus gestiones para poder llevar esta importante actividad comunal.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.

ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ PERQUENCO

CMM/ncu.
DISTRIBUCIÓN:
- ☒ Sr. Delegado Presidencial Región Araucanía
- ☒ Sr. Jefe de Retén Carabinerca de Perquenco
- ☒ Oficina Comunal de la Juventud
- ☒ Dirección Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo Oficina de Partes

MINUTA EXPO TUNING

La actividad está enfocada en el rango etario de la población juvenil de 15 a 29 años, sin embargo, estos encuentros al aire libre, reúnen a personas de distintas edades, alcanzando un público promedio de 200 personas. Es por esto, que es esencial el cierre de la calle Esmeralda, entre 21 de mayo y San Martin durante el desarrollo de toda la actividad, incluyendo tiempo necesario para montar equipos de amplificación e instalación de stand de ventas. El desarrollo completo de la actividad tiene una duración de 7 horas.

Hora	Actividad	Descripción
12:30	Cierre de calle	Cierre perimetral para otorgar seguridad al público en la instalación de los Stands y equipamiento de sonido, entre otros.
13:00	Instalación de stand de ventas	Instalación de 10 stands de la Red de Emprendedores Juveniles, en la plaza de armas, frente a la calle Esmeralda.
13:30	Inscripción de participantes	<u>Categorías</u>: - Tuneado a Halloween - Cars Girl - Escape ruidoso - Mejor Club - Limbo - Creadora de nubes
14:00	Inicio show artístico	- Bienvenida a la actividad. - 1ra presentación artística - 2da presentación artística
14:30	Inicio competencias por categoría	- Tuneado a Halloween - Cars Girl - Escape ruidoso - Mejor Club - Limbo - Creadora de nubes
18:30	Premiación	Entrega de premios a los ganadores de cada categoría.
19:30	Cierre stands de ventas	Finaliza la actividad.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Paola Cáceres Valdivia
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 16:51
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: RV: Envió oficio N° 1.112
Datos adjuntos: OFICIO SOLICITUD CIERRE DE CALLE.pdf; OFICIO SOLICITUD CIERRE CALLE (2).pdf

Estimados, solicito ingresar este oficio. Saludos

Paola Cáceres Valdivia
Asistente del Delegado Presidencial Regional de La Araucanía
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Bulnes #590, Piso 3, Temuco, Chile
Teléfono: (45-2) 2960260
www.dpraraucania.gob.cl

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De: Nicolas Cid Uribe [mailto:nuribe@perquenco.cl]
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 11:20
Para: Paola Cáceres Valdivia <pcaceres@interior.gob.cl>; Sandra Cares Gaete <scares@interior.gob.cl>
CC: Claudia Mellado Marín <cmellado@perquenco.cl>
Asunto: Envió oficio N° 1.112

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados:
Junto con saludar envío a usted oficio N° 1.112 que solicita autorización para corte de calle.

Atento a los comentarios.

Cordialmente:

--

Nicolás Cid Uribe
Licenciado en Educación
Coordinador Oficina Municipal de la Juventud
Dirección de Desarrollo Comunitario

nuribe@perquenco.cl

Municipalidad de Perquenco
Comandante 691, Perquenco, Región de La Araucanía
45 2 756 200 | www.perquenco.cl

El PERQUENCO que queremos

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL NRO. 11 PARA LA REALIZACION ACTIVIDAD MOTIVO MUESTRA DE VEHICULO TUNING, EN LA COMUNA PERQUENCO.

REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
26 OCT 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"MUESTRA DE VEHICULOS TUNING."
b) Fecha de realización	:	Sábado 29 de octubre 2022.
c) Hora de inicio	:	12:30 Horas
d) Hora de término	:	19:30 horas
c) Duración de la actividad	:	07:00 horas
d) Cantidad de participantes	:	100 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	:	Sr. Alejandro Sepúlveda Tapia, teléfono Nro. 452756200 Perquenco.
f) Fecha ingreso solicitud	:	19 de octubre de 2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Vía Pública, entre calle Esmeralda entre calle 21 de mayo y San Martin, comuna de Perquenco.
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	Vía Pública, entre calle Esmeralda entre calle 21 de mayo y San Martin, comuna de Perquenco.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay de esta actividad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"MUESTRA DE VEHICULOS TUNING."

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad se proyecta público que habitualmente asiste a este tipo de actividades compuesto por grupos familiares.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público, por ser un espacio utilizado habitualmente para este tipo de evento.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

La accidentabilidad vial se ve afectada en vehículos particulares y de locomoción colectiva que transita por la arteria a ocupar, provocando riesgos de accidentes debido a las variables del tránsito vehicular a interferir

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se ve afectado el normal tránsito vehicular en dicha vía, pero en un bajo impacto hacia los vehículos particulares y de transporte público de pasajeros, debido al horario y día en el cual se realiza la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que la vía propuesta es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Las personas que participen en esta actividad, deberán ubicarse en los sectores determinados para el efecto, como así también efectuar sus desplazamientos conforme al trazado planificado, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

b.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se implementaran los desvíos, dando a conocer estas modificaciones viales temporales, usando los medios de prensa, de tal forma que se minimicen los efectos que esta actividad provocará en el tránsito vehicular.

c.- Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

d.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Gobernación Provincial Cautín, que le sugiera al organizador un **seguro** que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

10.- EXIGENCIAS:

a.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

b.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.

c.- Uso de 10 barreras de protección a una distancia razonable en el sector de la plaza de armas, para el escenario que se va a montar en dicho lugar, con el fin de prevenir accidentes.

e.- Artículo 3, numeral 3), señala que el Jefe de la Defensa Nacional tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público".

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen el numeral diez del presente informe de factibilidad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, 25 de octubre 2022.

JUANETT CHABOUTY MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

ANEXO Nº 1

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCION DE MEDIOS

CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTRO
PNS	00						
PNI	02			02			

OTROS MEDIOS:

REJAS: 10 (Dispuestos por el organizador)
CONOS: NO (Dispuestos por el organizador)
OTRO: No